

**BOGOTÁ**

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2019  
**SDM-SC- 54423**

Señor (a):  
**ADOLFO ENRIQUE HERRERA MONSALVE**  
CARRERA 69 B N°25 SUR - 41  
BARRIO CARVAJAL  
TELEFONOS: 314 226 21 63  
CIUDAD

**REF: RTA--SDM-57165**

Respetado(a) señor(a) **HERRERA**, cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, adelanto el procedimiento de notificación del comparendo No.11001000000021443201 de fecha 10/06/2018 con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT, como se evidencia en la siguiente imagen:

a por tipo y número de identificación

**NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :** CHEWMICAL PRODUCTS  
**CÓDIGO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :** NIT - 73133704  
**ESTADO DE LA PERSONA :** ACTIVA

ubicación

ubicación registrada en RUNT

**Ubicación:** CRA 71 NO. 73-59  
**Municipio:** BOGOTÁ  
**Teléfono:** 0000

**Departamento:** BOGOTÁ D.C.  
**Correo Electrónico:**  
**Teléfono móvil:**

**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
www.movilidadbogota.gov.co  
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

**SECRE  
MO**

|                          |                       |                                              |                                              |
|--------------------------|-----------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------|
| 472                      | Motivos de Devolución | <input type="checkbox"/> Desconocido         | <input type="checkbox"/> No Existe Número    |
|                          |                       | <input checked="" type="checkbox"/> Refusado | <input type="checkbox"/> No Reclamado        |
|                          |                       | <input checked="" type="checkbox"/> Cerrado  | <input type="checkbox"/> No Contactado       |
|                          | Dirección Errada      | <input type="checkbox"/> Fallecido           | <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado |
|                          | No Reside             | <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor        |                                              |
| Fecha 1                  | 26/03/20              | Fecha 2                                      | 01/04/20                                     |
| Nombre del distribuidor: | Wilder                | Nombre del distribuidor:                     | Gonzalez                                     |
| C.C.                     |                       | C.C.                                         |                                              |
| Centro de Distribución:  |                       | Centro de Distribución:                      |                                              |
| Observaciones:           | Sim Cerrado.          | Observaciones:                               |                                              |



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD

Es importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

*"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte".*

Dicho comparendo, no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Así las cosas, la empresa de correspondencia 472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., mediante guía de entrega informó como causal "DIRECCION ERRADA" tal como se muestra a continuación:

**472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9**

POSTEXPRESO

Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha Pro-Admisión: 05/10/2018 13:07:51

Orden de servicio: 10645757 YG205704863CO

|                        |                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1111<br>638            | Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa)<br>Dirección: Calle 13 N° 37 - 35<br>Referencia: 11001060000021443201<br>Ciudad: BOGOTÁ D.C. | NIT/C.CIT.: 0149898001<br>Teléfono: 3549400 EXT 6330 Código Postal: 111811000<br>Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587 | Causal Devolución:                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                          |
|                        |                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                               | <input checked="" type="checkbox"/> No reclamado<br><input type="checkbox"/> No existe<br><input type="checkbox"/> No existe<br><input type="checkbox"/> No reclamado<br><input type="checkbox"/> No reclamado<br><input type="checkbox"/> Dirección errada | <input type="checkbox"/> Cerrado<br><input type="checkbox"/> No contactado<br><input type="checkbox"/> Faltante<br><input type="checkbox"/> Asignado Causante<br><input type="checkbox"/> Faltante Mayor |
| 1111<br>587            | Nombre/ Razón Social: CHEMICAL PRODUCTS /ZIP292<br>Dirección: CR 71 NO. 73-50<br>Teléfono:<br>Ciudad: BOGOTÁ D.C.                                                                                          |                                                                                                                               | Firma nombre y/o sello de quien recibe:                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                          |
|                        | Código Postal: 110141700<br>Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111530                                                                                                                                   |                                                                                                                               | C.C. Tel: Hora:                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                          |
| UAC CENTRO<br>CENTRO A | Peso Flaco(gms): 200<br>Peso Volumétrico(gms): 0<br>Peso Facturado(gms): 200<br>Valor Declarado: \$0<br>Valor Flaco: \$2.500<br>Costo de manejo: \$0<br>Valor Total: \$0                                   |                                                                                                                               | Fecha de entrega: 05/10/2018<br>Distribuidor: HECOLONG<br>C.C. Gestión de entrega: 1er 2do                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                          |
|                        | Observaciones del cliente: COMPARENDO                                                                                                                                                                      |                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                          |

11115871111638YG205704863CO

Al no ser notificado personalmente, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 RESOLUCION AVISO 105 DEL 2018-10-23 NOTIFICADO 30/10/2018 "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 1190533 de fecha 12/11/2018 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice: "Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

De otro lado, respecto de los dispositivos electrónicos se hacen las siguientes precisiones:

#### **DISPOSITIVOS MOVILES-MEDIO TECNOLÓGICO DE OPERACIÓN MANUAL**

La resolución 718 de 2018 menciona en su Artículo 5. Condiciones previas a la instalación y/u operación: **"Parágrafo. El uso de equipos para las labores de control en vía, no son considerados como de detección electrónica. Así mismo, cuando se utilicen equipos exclusivamente para fines disuasivos, pedagógicos y de análisis de tráfico, no se requerirá autorización del Ministerio de Transporte."**

En concordancia con el literal C "Todos los SAST de detección fija o móvil que se pretendan instalar o poner en operación, **diferente a los equipos usados para el Control en vía apoyado en dispositivos móviles**, deberán presentar un estudio técnico de acuerdo con lo señalado en el numeral 2 del artículo 13 de la Ley 1843 de 2017 y que justifique la necesidad de la instalación o/y operación de los mismos"

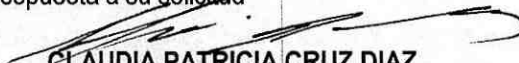
El comparendo N°11001000000021443201 de fecha 10/06/2018, tiene una evidencia fotográfica captada con un medio tecnológico de control en vía por lo que no es posible atender su petición sobre los requisitos técnicos solicitados y que solo están dispuestos para dispositivos electrónicos.

Teniendo en cuenta la anterior información, se hace imposible acceder a su petición, por cuanto es sólo en audiencia pública y ante autoridad competente que pudo controvertir su responsabilidad contravencional.

Por otro lado, se informa que a la fecha no se ha publicado la Sentencia C-038/2020 emitida por la Honorable Corte Constitucional, la cual declara inexecutable del Parágrafo 1 del Artículo 8 de la Ley 1843 de 2017; por lo tanto se desconocen sus efectos jurídicos aplicables en el tiempo; no obstante, teniendo en cuenta el principio de seguridad jurídica que protege la certidumbre sobre los derechos y obligaciones, se tiene que por regla general las sentencias no tienen efectos retroactivos y solo regula hechos posteriores a su sanción; en este orden de ideas, el referido fallo data del día 06 de febrero de 2020, es decir, posterior a la imposición de las órdenes de comparendos motivo de sus peticiones, por lo cual no es posible acceder favorablemente a su solicitud.

Finalmente, respetuosamente se informa que debe tener en cuenta que los términos para impugnar el (los) comparendo (s) y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico se encuentran vencidos y se invita para gestionar el pago de dichos comparendos, cuya información sobre procedimiento, así como volantes de pago pueden consultados en la página de la entidad: [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co).

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



**CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ**  
**AUTORIDAD DE TRANSITO**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**ANEXO: 2 FOLIOS (COPIA DE GUIA DE NOTIFICACION Y PANTALLAZO RUNT)**

Proyectó: XIMENA ROJAS CORTÉS. ABOGADA SDM

## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20474

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                                                                  |
|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| PETICION N°. / PETICIONARIO | SDM-57165/ ADOLFO ENRIQUE HERRERA MONSALVE                                       |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-54423 d eI 13 DE MARZO DE 2020                                            |
| FIRMADO POR:                | ORIGINAL FIRMADO POR<br>AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ</u> |

### ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 19 DE OCTUBRE DEL 2020, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

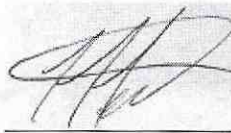
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

57165.certifico que el presente aviso se fija hoy 19 DE OCTUBRE DEL 2020a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 23 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)